



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000663/2023.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R015/2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información  
con número de folio **201181723000663**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 2 de enero de 2024.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 3 de noviembre de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000663**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "**De conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vengo a solicitar la siguiente información pública: 1. - Si esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, ha otorgado en el presente año 2023 recursos públicos al Municipio de Reforma de Pineda Oaxaca. Si su respuesta es afirmativa, de que meses les ha otorgado? 2. - De que ramos de la administración pública con los que cuenta el Ayuntamiento de Reforma de Pineda, esta secretaría ha otorgado recursos públicos? 3. - Que cantidad de recursos públicos esta Secretaría ha otorgado al Municipio de Reforma de Pineda, Oaxaca? 4. - A que cuentas bancarias publicas o privadas o de que manera, esta Secretaría ha depositado los recursos públicos al Ayuntamiento de Reforma de Pineda, Oaxaca? A todas las respuestas de las interrogantes, deberá anexar copias certificadas para respaldar y acreditar su dicho.**" y con:

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

#### CONSIDERANDO

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000663**.

**Segundo.** – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1145/2023, de fecha 6 de noviembre de 2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0792/2023, de fecha 13 de noviembre de 2023,



signado por el Coordinador de Control Financiero de la Tesorería, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, se anexa al presente el oficio en comento para su consulta.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

### ACUERDA

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 31 de octubre de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000663**, con el oficio número SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0792/2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO:** Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0792/2023, de fecha 13 de noviembre de 2023.

**TERCERO:** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO:** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000663**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

#### Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y  
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

  
Víctor Hugo Santana Ruiz

C.c.p. Expediente  
ACH.



C811/01/2023



FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS

13 NOV 2023

15:15 d da

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado "2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD" Procuraduría Fiscal

RECEBIDO 13 NOV 2023

Recibido: A911 89389  
Hora: 14:39 Anexos: 011

Número de Oficio: SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0792/2023

Asunto: Se brinda atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1145/2023

Municipio: Reforma de Pineda, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 13 de noviembre de 2023

LIC. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN  
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1145/2023 de 06 de noviembre del año en curso, mediante el cual expone que en atención a lo dispuesto en los artículos 1, 4, 6 y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 1, 2 y 71 fracciones VI y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181723000663, por lo cual, solicita sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en áreas de su estructura, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, mismo que consiste en lo siguiente:

(Se cita textualmente el planteamiento)

"De conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vengo a solicitar la siguiente información pública: 1.- Si esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, ha otorgado en el presente año 2023 recursos públicos al Municipio de Reforma de Pineda Oaxaca. ¿Si su respuesta es afirmativa, de que meses les ha otorgado? 2. - De que ramos de la administración pública con los que cuenta el Ayuntamiento de Reforma de Pineda, esta secretaria ha otorgado recursos públicos? 3. - ¿Qué cantidad de recursos públicos esta Secretaría ha otorgado al Municipio de Reforma de Pineda, Oaxaca? 4. - A que cuentas bancarias públicas o privadas o de qué manera, esta Secretaría ha depositado los recursos públicos al Ayuntamiento de Reforma de Pineda, ¿Oaxaca? A todas las respuestas de las interrogantes, deberá anexar copias certificadas para respaldar y acreditar su dicho." (Sic)

Derivado del análisis realizado a su planteamiento formulado, por lo que hace de la interpretación literal y de acuerdo con las atribuciones de esta Tesorería, se informa lo siguiente:

En primer término, por lo que hace a esta Tesorería única y exclusivamente le corresponde ministrar los recursos que por disposición legal les corresponda a los Municipios y llevar el registro de autoridades municipales, así como de las cuentas bancarias y claves para la transferencia electrónica de los recursos que por disposición legal les corresponda a los Municipios y verificar las cuentas bancarias aperturadas los Municipios para la recepción de recursos federales, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 fracción V, 43 fracciones II, XIX, XXI y XXVI y 46 fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

Pág. 1 de 2



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Número de Oficio: SF/SECyTTES/CCF/DPM/0792/2023

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los datos aportados se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y digitales que obran en poder de esta Secretaría, en el "Sistema Estatal de Finanzas Públicas" (SEFP), respecto a lo solicitado, localizándose información, por ello, se remite como **ANEXO 1**, lo siguiente:

- Copia certificada de las cédulas (2) que contienen los recursos ministrados al Municipio de Reforma de Pineda, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, por concepto del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios incluyendo los ajustes, ingresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta y Fondo Estabilizador de los Ingresos a las Entidades Federativas (FEIEF) y Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) con sus productos financieros y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del periodo comprendido del 01 al 31 de octubre de 2023, así mismo, el número de las cuentas bancarias a las que fueron ministrados los recursos citados.

Finalmente, hago del conocimiento que, el archivo PDF del presente y su anexo, será enviado al correo institucional [enlace\\_sefin@finanzasoaxaca.gob.mx](mailto:enlace_sefin@finanzasoaxaca.gob.mx).

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO.**

  
C.P. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS.



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería

Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

c.c.p. Expediente  
C.P. Rosa María Saavedra Guzmán, Tesorera, para su conocimiento  
Revisó Lic. Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales  
Elaboró Lic. Maricarmén Zamora Carrasco

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

# SECRETARÍA DE FINANZAS

TESORERÍA

ANEXO 1





Coordinación de Control Financiero  
 Tesorería  
 SECRETARÍA DE FINANZAS DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA  
 DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES EGRESOS  
 CONCENTRADO DE PARTICIPACIONES EN ESTABILIZADORAS A EJERCER 2023 AL



FINANZAS  
 SECRETARÍA DE FINANZAS

MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA

N°	MES	RAMO 28 AJUSTES EMBR Producción Financiera de FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y RAMO 33 V FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODUCTOS FINANCIEROS)																		
		FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES TERCER AJUSTE CUATRIMESTRAL DEFINITIVO 2022	FONDO DE IMPUESTO SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS PRIMERO Y CUATRIMESTRAL 2023	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION CUARTO AJUSTE TRIMESTRAL 2022 PRIMERO Y SEGUNDO AJUSTE TRIMESTRAL 2023	FONDO ESTABILIZADOR DE LOS INGRESOS A LA FEDERACION DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO ESTABILIZADOR DE LOS INGRESOS A LA FEDERACION DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO ESTABILIZADOR DE LOS INGRESOS A LA FEDERACION DEL FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ART 3 B	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ART 126	RAMO 33 FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODUCTOS FINANCIEROS)	RAMO 33 IV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODUCTOS FINANCIEROS)									
		0119734112																		
		BBVA BANCOMER, S.A.																		
		012610081197341127																		
		CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARZADA (CLABE)																		
1	ENERO			10,119.00																
2	FEBRERO	20,083.00	4,930.00																	
3	MARZO																			
4	ABRIL			13,163.00																
5	MAYO	1,752.00																		
6	JUNIO																			
7	JULIO	42,085.00	8,954.00	13,863.00	73.00		60,005.00	12,609.00	384.00											
							3,687.00	780.00	4,249.00											
							15,271.00	3,223.00	11.00											
							3,990.00	773.00												
							14,159.00	2,970.00	5,673.00											
8	AGOSTO																			
9	SEPTIEMBRE																			
10	OCTUBRE						18,732.00	4,123.00												
		63,900.00	13,284.00	49,429.05	178.00		116,534.88	24,484.00	10,267.00	19,432.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBTOTALES																				
TOTAL							302,085.00													

*[Handwritten signature in blue ink]*

1000000

1000000

Year	Value	Value	Value
1980	1000000	1000000	1000000
1981	1000000	1000000	1000000
1982	1000000	1000000	1000000
1983	1000000	1000000	1000000
1984	1000000	1000000	1000000
1985	1000000	1000000	1000000
1986	1000000	1000000	1000000
1987	1000000	1000000	1000000
1988	1000000	1000000	1000000
1989	1000000	1000000	1000000
1990	1000000	1000000	1000000
1991	1000000	1000000	1000000
1992	1000000	1000000	1000000
1993	1000000	1000000	1000000
1994	1000000	1000000	1000000
1995	1000000	1000000	1000000
1996	1000000	1000000	1000000
1997	1000000	1000000	1000000
1998	1000000	1000000	1000000
1999	1000000	1000000	1000000
2000	1000000	1000000	1000000
2001	1000000	1000000	1000000
2002	1000000	1000000	1000000
2003	1000000	1000000	1000000
2004	1000000	1000000	1000000
2005	1000000	1000000	1000000
2006	1000000	1000000	1000000
2007	1000000	1000000	1000000
2008	1000000	1000000	1000000
2009	1000000	1000000	1000000
2010	1000000	1000000	1000000
2011	1000000	1000000	1000000
2012	1000000	1000000	1000000
2013	1000000	1000000	1000000
2014	1000000	1000000	1000000
2015	1000000	1000000	1000000
2016	1000000	1000000	1000000
2017	1000000	1000000	1000000
2018	1000000	1000000	1000000
2019	1000000	1000000	1000000
2020	1000000	1000000	1000000
2021	1000000	1000000	1000000
2022	1000000	1000000	1000000
2023	1000000	1000000	1000000
2024	1000000	1000000	1000000
2025	1000000	1000000	1000000
2026	1000000	1000000	1000000
2027	1000000	1000000	1000000
2028	1000000	1000000	1000000
2029	1000000	1000000	1000000
2030	1000000	1000000	1000000



Coordinación de  
Tecnología  
Subsecretaría de Egresos  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Gobierno del Estado de México



SECRETARÍA DE FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES  
 CONCENTRADO DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES MINISTRADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 AL

MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA

N°	MES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	FONDO DE IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE COMPENSACIÓN	FONDO MUNICIPAL SOBRE LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	RAMO 33 FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		RAMO 33 IV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	
		Primera Ministración	Segunda Ministración								NUM DE CTA BANCARIA	INSTITUCION BANCARIA	NUM DE CTA BANCARIA	INSTITUCION BANCARIA
											0119734112		0119734139	
											BBVA BANCOMER, S.A.		BBVA BANCOMER, S.A.	
											012610001197341127		012610001197341392	
											CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)		CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)	
1	ENERO	187,020.28	187,020.28	13,233.00	4,043.00	817.00	2,372.43	157,472.00	5,971.49	4,181.88	495,069.80	198,383.24	198,383.24	
2	FEBRERO	189,963.00	189,963.00	13,181.00	6,041.00	817.00	3,399.00	161,964.00	6,771.00	4,480.00	495,069.80	198,383.24	198,383.24	
3	MARZO	201,637.00	201,637.00	13,233.00	3,984.00	817.00	2,451.00	153,821.00	5,095.00	4,407.00	495,069.80	198,383.23	198,383.23	
4	ABRIL	181,083.00	181,083.00	13,233.00	4,454.00	817.00	2,062.00	165,201.00	4,961.00	4,026.00	495,069.80	198,383.24	198,383.24	
5	MAYO	209,596.00	209,596.00	13,233.00	2,848.00	817.00	2,265.00	164,846.00	6,903.00	5,171.00	495,069.80	198,383.24	198,383.24	
6	JUNIO	201,174.94	201,173.50	13,233.00	4,485.00	817.00	3,846.57	157,216.00	5,285.51	4,315.12	495,069.80	198,383.23	198,383.23	
7	JULIO	189,626.50	189,626.50	13,233.00	4,718.00	817.00	2,114.00	157,384.00	6,271.00	4,668.00	495,069.80	198,383.24	198,383.24	
8	AGOSTO	190,047.50	190,047.50	13,233.00	4,520.00	817.00	2,167.00	164,251.00	6,270.00	4,764.00	495,069.80	198,383.24	198,383.24	
9	SEPTIEMBRE	207,394.00	207,394.00	13,233.00	4,995.00	817.00	2,106.00	154,933.00	6,225.00	4,382.00	495,069.80	198,383.23	198,383.23	
10	OCTUBRE	183,959.00	183,959.00	13,233.00	4,765.00	817.00	2,558.00	145,312.00	6,541.00	4,973.00	495,069.80	198,383.24	198,383.24	
SUBTOTALES		1,941,501.22	1,941,499.78	132,278.00	44,323.00	8,170.00	25,341.00	1,562,400.00	60,303.00	45,368.00	4,950,698.00	1,983,832.37	1,983,832.37	
TOTAL												5,781,184.00	1,983,832.37	1,983,832.37

*[Handwritten signature]*

Coordina  
Subsecretaría de E  
Secr  
Gobierno



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**C.P. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS**, COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 7 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA; 1, 3 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN XII, 29 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, CON SU ÚLTIMA REFORMA DEL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES; 1, 2, 4, NUMERALES 1.1., 1.1.3., 1.1.3.1., 9 FRACCIÓN VII, 10 FRACCIÓN IV, 38, 43 Y 113 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**CERTIFICA**

QUE EL PRESENTE CUADERNILLO INTEGRADO DE **02** FOJAS (DEL FOLIO 0000001 AL 0000002), ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL OFICIO DE RESPUESTA CON NÚMERO SF/SECYT/TES/CCF/DPM/0792/2023 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN ATENCIÓN AL OFICIO DE REQUERIMIENTO CON NÚMERO SF/PF/DNAJ/UT/1145/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, EJERCICIO FISCAL 2023, CUYOS ORIGINALES OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Subsecretaría de Planeación, Control y Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

**C.P. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS.**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO.**

Revisó: Lic. Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales

